

BUIN, 27 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4389/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 183, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Discapacidad**.

4.- El Memorándum N° 2344 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde decretar la actividad **Día Internacional de la Discapacidad**.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el desarrollo de la actividad **Día Internacional de la Discapacidad**, a cargo del Programa Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la cual realizará el día **03 de diciembre de 2024**, desde las 09:30 a las 12:00 horas en la Explanada del Centro Cultural de Buin.

2.- El objetivo de esta actividad es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU. mss. vna
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU